



En Madrid a 31 de diciembre de 2007

REUNIDOS

De una parte: D^a Gádor Ongil Cores, Consejera de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada por Decreto 18/2007, de 20 de junio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 41. a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 4.3 de la Ley Autonómica 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero.

De otra: D. Fernando Chacón Fuertes, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, actuando en nombre y representación del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, en virtud de su cargo y de las facultades que le confieren el artículo séptimo, párrafo cuarto de la Ley de Colegios Profesionales y de los artículos 17 y 18, 2 a) de la Ley 19/1997 de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

MANIFIESTAN:

Que con fecha 10 de Mayo de 2006 suscribieron un Convenio de Colaboración con la finalidad de dar apoyo a las familias de la Comunidad de Madrid en situaciones difíciles. Este apoyo se concreta en informar, orientar y asesorar a las familias ante situaciones de crisis o momentos de dificultad, tareas que son llevadas cabo por personal del Colegio Oficial de Psicólogos experto en intervención y orientación familiar; así como en la gestión de un Observatorio sobre necesidades y problemas de estas familias.

Este Convenio se ha prorrogado para todo el año 2007 estando, por tanto, actualmente en vigor.

Que con fecha 19 de Julio de 2007 se amplió este convenio con la contratación de dos profesionales más.

Que al amparo de lo dispuesto en la cláusula décima de dicho Convenio y dado que no se ha producido denuncia expresa en el tiempo y forma establecidos en dicha Cláusula, las partes suscriben la presente CLÁUSULA DE PRORROGA PARA EL AÑO 2008 en los términos siguientes:

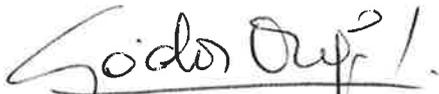


El Convenio suscrito entre las partes en la fecha antes citada queda prorrogado para el año 2008 (de 1 de Enero a 31 de diciembre) por un importe para todo el ejercicio presupuestario de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (273.825,74 €) que se imputará a la Partida 22890 del Programa 909 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Permanecerán vigentes y de plena aplicación todas las condiciones pactadas incluidas las suscritas en la ampliación de Convenio el 19 de Julio de 2007.

En prueba de conformidad firman el presente Documento en la fecha y lugar al principio indicados.

Por la Consejería de Familia y
Asuntos Sociales


Fdo. Gábor Ongil Cores

Por el Colegio Oficial
de Psicólogos de Madrid



Fdo. Fernando Chacón Fuertes

